



Programa Anual de Trabajo para la Igualdad y No Violencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Periodo: 2022

Responsable del programa: Mtra. Liliana Figueroa Luna



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Mtra. Diana Estela Aróstegui Carballo

**Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave**



Mtra. Liliana Figueroa Luna

**Jefa de la Unidad de Género del Centro de Conciliación Laboral del
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Directorio

Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

Ing. Cuitláhuac García Jiménez

Titular del organismo:

Mtra. Diana Estela Aróstegui Carballo

Unidad de Género:

Mtra. Liliana Figueroa Luna



Tabla de contenido

Contenido	
Informe ejecutivo.....	5
Antecedentes.....	6
Justificación.....	8
I.- Acciones para la igualdad.....	10
Objetivo	10
Vinculación inter	10
Vinculación intra	10
1.1. Acciones que dan cumplimiento a la Planeación, Programación y Presupuestación de su Dependencia o Entidad, así como de las Políticas Públicas con PGE al interior de la Dependencia o Entidad.....	11
1.2. Acciones relacionadas en la elaboración del Diagnóstico Institucional.....	11
1.3. Acciones encaminadas a disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres al interior de su Dependencia o Entidad.....	13
II.- Acciones Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y Niñas.....	15
Objetivo.....	15
Vinculación inter	16
Vinculación intra	16
III.- Acciones para atender el Programa de Prevención y Sensibilización del HS y AS, al interior de su Dependencia o Entidad.....	18
Objetivo.....	18
Vinculación inter	18
Vinculación intra	18
3.1. Acciones de prevención (sensibilización) encaminadas a denunciar y disminuir el Hostigamiento sexual y acoso sexual al interior de su dependencia o entidad.....	18
3.2. Acciones de capacitación impartidas al personal que labora en su dependencia o entidad, en el marco de los planes de trabajo.....	20
3.3. Acciones de primer contacto o acompañamiento para garantizar los derechos humanos de las personas en calidad de afectadas, integradas en el BANESVIM.	20
Bibliografía.....	21



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Informe ejecutivo

El Plan Anual de Trabajo para la Igualdad y no Violencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, prevé las acciones y actividades que se realizarán durante el periodo enero-diciembre del año 2022 por parte de la unidad de género del organismo, teniendo como objetivo principal una adecuada aplicación de la perspectiva de género y derechos humanos en los bienes y servicios que se brindan a la población usuaria del organismo, con pleno apego a las obligaciones convencionales y constitucionales de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, permitiendo con ello una verdadera justicia social para las personas trabajadoras y empleadoras, en los procedimientos de conciliación laboral.

Las acciones programadas garantizarán la igualdad, la cero tolerancia a la violencia contra las mujeres y niñas, la atención eficiente y eficaz del programa de prevención y sensibilización del hostigamiento sexual y acoso sexual al interior del organismo, por lo cual se proyectaron veintitrés acciones sustantivas, entre ellas cinco mesas de trabajo, tres diagnósticos, cuatro talleres de capacitación, cuatro campañas, dos pláticas de sensibilización, un conversatorio, tres acciones específicas de capacitación y difusión del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal, así como la Instalación del Comité de Vigilancia Laboral del Centro de Conciliación Laboral de Veracruz.



Antecedentes

Con fecha 24 de febrero de 2017 se publicaron diversas reformas y adiciones a los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Justicia Laboral, generando con esto la implementación de un nuevo sistema de justicia laboral que se materializó el 1º de mayo del año 2019 a través de la publicación del Decreto por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

En cumplimiento a la implementación de la reforma referida en el párrafo que antecede, se han realizado diversas acciones entre ellas la instalación y puesta en marcha de los Centros de Conciliación Laboral en los Estados de la República Mexicana, el día 03 de noviembre del año 2021 se inauguró el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual tiene como objetivo principal ofrecer el servicio público de conciliación laboral para la solución de los asuntos de competencia local, en una instancia previa al juicio ante los tribunales laborales, a fin de procurar el equilibrio entre las personas trabajadoras y patronales, de acuerdo a lo previsto por la Ley Federal del Trabajo, así como capacitar, certificar, autorizar y supervisar a las personas físicas que presten el servicio, conforme a la normativa aplicable.

Por lo anterior, en el periodo noviembre – diciembre 2021 en un ejercicio de obligación institucional se realizaron actividades inmediatas para atender las acciones de igualdad, de cero tolerancia a la violencia contras las mujeres y niñas y acciones para atender el programa de prevención y sensibilización del hostigamiento sexual y acoso sexual al interior del centro de conciliación laboral, siendo las siguientes:



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



- Designación de enlaces de género en cada una de las áreas del Centro de Conciliación Laboral.
- Taller virtual de capacitación denominado: Identificación y atención de la discriminación, acoso sexual y hostigamiento sexual en el procedimiento de conciliación laboral.
- Conferencia virtual denominada: Derecho humano a un trabajo digno y decente.
- Conferencia virtual denominada: Estrategia de coordinación estatal cero tolerancia a la violencia contra las mujeres y las niñas en Veracruz.
- Pronunciamiento cero tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y/o acoso sexual del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Cartel de primer contacto para atención de casos de hostigamiento sexual y/o acoso sexual en el Centro de Conciliación Laboral.
- Breve diagnóstico respecto a las solicitudes de conciliación laboral requeridas por las trabajadoras veracruzanas durante el primer bimestre (noviembre-diciembre 2021) de la implementación de la reforma laboral en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Implementación de pestaña digital informativa de la Unidad de Género en la página electrónica oficial del Centro de Conciliación Laboral.

Lo anterior, se realizó con la finalidad de generar las primeras acciones de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en el organismo.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Justificación

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo ENOE^N primer trimestre de 2021, la cual obtiene información estadística sobre las características ocupacionales de la población de 15 años y más a nivel nacional, entidad federativa y ciudades, así como de variables demográficas y económicas para el análisis de la fuerza de trabajo, la toma de decisiones, el diseño y seguimiento de las políticas laborales, se demuestra que existe un 95.0% de ocupación laboral en el periodo enero-marzo 2021 en el Estado de Veracruz, lo que revela la existencia de porcentaje significativo de población económicamente activa a través de un vínculo laboral con personas empleadoras, siendo la actividad económica predominante el comercio al por menor, seguida de la construcción e industria de la transformación.

Si bien es cierto, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo ENOE^N primer trimestre de 2021 pone en manifiesto la recuperación paulatina de las fuentes de trabajo en un momento donde de la crisis sanitaria por la pandemia por COVID-19 exacerbó la problemática social relativa al desempleo, ya que generó que millones de personas trabajadoras se tuvieron que quedar en sus casas, en teletrabajo o bien tuvieron que afrontar consecuencias de la crisis como bajas de sueldo o despidos, tal y como visibiliza a través del observatorio de la Organización Internacional del Trabajo en su séptima edición de la COVID-19 y el mundo del trabajo en donde se estima que en el año 2020 se perdió el 8,8% de las horas de trabajo a nivel mundial con respecto al cuarto trimestre de 2019, equivalentes a 255 millones de empleos a tiempo completo, asimismo observó que a lo largo de 2020 se produjo una disminución sin precedentes de la ocupación a escala mundial de 114 millones de empleos con respecto a 2019. En términos relativos, esa disminución fue mayor en el caso de las mujeres (5,0 por ciento) que en el de los hombres, y mayor asimismo en el caso de los trabajadores jóvenes (8,7 por ciento) que en el de los de más edad; la realidad es que esta problemática no ha cesado y afecta en gran medida a las personas pertenecientes a poblaciones



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



vulnerables, enfatizándose el desempleo en las mujeres al ser estas quienes culturalmente se piensa deben de ser quienes cuiden a las infancias, adolescencias y personas adultas mayores las cuales por restricciones sanitarias fueron confiscadas a sus hogares.

Por lo consiguiente, es importante que la conciliación laboral se realice de manera eficaz y eficiente, ya que permitirá el pago y respeto de prestaciones irrenunciables a las y los trabajadores y con ello evitar el cierre de las fuentes de trabajo y al ser precisamente el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el organismo rector encargado de realizar las conciliaciones laborales de índole local es prioritario que estas se realicen con perspectiva de género y de derechos humanos lo que implica una adecuada transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en el organismo. Es por ello, que en apego a las actividades institucionales A.A.E.N.E 470.Y Igualdad de Género y A.A.E.Q.E. 472. Y Alerta de Violencia de Género; La Estrategia de Coordinación Estatal Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y Niñas y el Programa Especial (A) de Cultura de Paz y Derechos Humanos del Plan Veracruzano de Desarrollo, este programa plantea todas las acciones necesarias para lograr una igualdad sustantiva y garantizar los derechos humanos de las personas, para lo cual se trabajará en coordinación con las 11 delegaciones regionales de conciliación laboral y con las áreas administrativas del Centro de Conciliación Laboral de Veracruz en donde se encuentran adscritas 110 personas servidoras públicas, divididas en 52 mujeres y 58 hombres.

I.- Acciones para la igualdad

Objetivo

Transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en todas las áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que los servicios que se brindan a la población usuaria se otorguen con enfoque de género y de derechos humanos, lo que garantizara servicios libres de prejuicios y de discriminación.

Vinculación inter

La vinculación inter, se realizará con todas las áreas del centro y sus delegaciones regionales: Dirección General, Unidad de Transparencia, Departamento de conciliación laboral, Delegaciones regionales de conciliación laboral Pánuco, Tuxpan, Poza Rica, Martínez de la Torre, Xalapa, Boca del Río, Córdoba, San Andrés Tuxtla, Cosamaloapan, Acayucan, Coatzacoalcos, Dirección de estadística y planeación, Oficina de estadística y evaluación, Oficina de capacitación, Departamento jurídico, Oficina consultiva, Oficina contenciosa, Departamento administrativo, Oficina de recursos humanos, Oficina de recursos financieros, Oficina de recursos materiales, servicios generales y tecnologías de la información.

Vinculación intra

La vinculación intra, se realizará con: El Instituto Veracruzano de las Mujeres, Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos, sectores sindicales, sectores empresariales, sociedad civil e Institutos Municipales de las Mujeres.



1.1. Acciones que dan cumplimiento a la Planeación, Programación y Presupuestación de su Dependencia o Entidad, así como de las Políticas Públicas con PGE al interior de la Dependencia o Entidad.

1.1.1 Mesa de trabajo con el departamento de estadística y planeación del CECOL y el IVM, para análisis de la presupuestación de las actividades institucionales designadas a la Unidad de Género del organismo.

Esta acción se realizará con el departamento de estadística y planeación del Centro de Conciliación Laboral la cual es la encargada de la planeación del organismo y el Instituto Veracruzano de las Mujeres como organismo rector de la Transversalización de la PEG en el Estado, para analizar la pertinencia de acuerdo a la presupuestación autorizada del año 2022 de las actividades institucionales 470 Y Igualdad de Género y 472 Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y en su caso, solicitar modificación al presupuesto. Esta acción se realizará en modalidad virtual en el mes de enero.

1.1.2 Mesa de trabajo con el Instituto de Capacitación para el Trabajo y el Departamento de Estadística y Planeación del CECOL, para convenio de colaboración de otorgamiento de becas para las usuarias del organismo.

Se realizará en coordinación con el Departamento de Estadística y Planeación, Departamento de Conciliación Laboral y el Departamento Jurídico del CECOL, así como con el Instituto de Capacitación para el Trabajo, con la finalidad de brindar becas a las usuarias del organismo, que deseen capacitarse para el trabajo, esta acción se realizará de manera presencial en el mes de enero para llevar a cabo la firma del convenio el día 08 de marzo.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



1.2 Acciones relacionadas en la elaboración del Diagnóstico Institucional.

1.2.1 Diagnóstico sobre Igualdad Laboral y No Discriminación en el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se realizará en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, tiene como finalidad identificar la existencia o no de desigualdades laborales y casos de discriminación en el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Esta acción se realizará en el mes de septiembre.

1.2.2. Mesa de trabajo para la implementación de una encuesta de satisfacción dirigida a la población usuaria y con ello identificar buenas prácticas de Igualdad y No Discriminación.

Se realizará en coordinación con el Departamento de Conciliación Laboral y el Departamento de Estadística y Planeación del Centro de Conciliación Laboral, con la finalidad de estar en la posibilidad de evaluar la satisfacción del servicio brindado con un enfoque de género y derechos humanos, a través de una encuesta de satisfacción a la población usuaria, esta mesa se realizará de modalidad presencial en el mes de febrero.

1.2.3. Diagnóstico respecto a las solicitudes de conciliación laboral requeridas por las trabajadoras veracruzanas, durante el periodo enero – diciembre 2022.

Se realizará en coordinación con el Departamento de Conciliación Laboral, con la finalidad de identificar las problemáticas que atraviesan las mujeres en sus ámbitos laborales y con ello realizar acciones específicas y de coordinación con las áreas y dependencias como lo son: Procuraduría de la defensa del trabajo, Instituto



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Veracruzano de las Mujeres e Inspección del Trabajo, que permitan erradicar dicha problemática, esta acción se realizará en el mes de diciembre.

1.2.4. Diagnóstico sobre el hostigamiento sexual y acoso sexual en Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz, durante el periodo enero – diciembre 2022. Evidencias a partir de una encuesta anónima aplicada a las y los servidores públicos de la dependencia.

Se aplicará una encuesta anónima a todo el personal adscrito al organismo y a partir de ahí se generará el diagnóstico sobre el hostigamiento sexual y acoso sexual, con la finalidad de conocer si las y los servidores públicos identifican que es el acoso sexual y/o hostigamiento sexual; conocen el Protocolo y su ruta de atención; cuantas capacitaciones han tomado en la materia; como perciben la violencia sexual en el ámbito laboral y la cultura de la denuncia. Esta acción se realizará en el mes de diciembre, se realizará en coordinación con la oficina de recursos humanos.

1.3 Acciones encaminadas a disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres al interior de su Dependencia o Entidad.

1.3.1 Taller virtual de capacitación: Norma Mexicana NMX R 025 SCFI 2015 en Igualdad y No Discriminación

La cual será dirigida a las y los servidores públicos del Centro de Conciliación Laboral de Veracruz, se realizará en coordinación con el Departamento de Conciliación Laboral y Departamento de Estadística y Planeación, tiene como finalidad brindar conocimientos básicos sobre los beneficios de dicha norma y forma de implementación en los centros laborales. Esta acción se realizará en modalidad virtual en el mes de julio, para lo cual se contratará consultoría externa.



1.3.2 Taller virtual de capacitación: Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención.

La cual será dirigida a las y los servidores públicos del Centro de Conciliación Laboral de Veracruz, se realizará en coordinación con el Departamento de Conciliación Laboral y Departamento de Estadística y Planeación, tiene como finalidad brindar conocimientos básicos sobre los alcances de dicha norma y su implementación obligatoria en los centros laborales. Esta acción se realizará en modalidad virtual en el mes de septiembre, para lo cual se contratará consultoría externa.

1.3.3 Taller virtual de capacitación: Uso del lenguaje incluyente y no sexista

La cual será dirigida a las y los servidores públicos del Centro de Conciliación Laboral de Veracruz, con la finalidad de que identifiquen la normatividad relativa de la aplicación del uso de lenguaje incluyente y no sexista. Esta acción se realizará en modalidad virtual y se realizará en el mes de agosto.

1.3.4 Plática virtual de sensibilización: Igualdad y No Discriminación

La cual será dirigida a las y los servidores públicos del Centro de Conciliación Laboral de Veracruz, tiene como finalidad de que el personal del CECOL cuente con los conocimientos básicos en el tema y lo aplican en el ejercicio de sus funciones y atribuciones. Esta acción se realizará en modalidad virtual en el mes de febrero.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



1.3.5 Campaña de difusión sobre los derechos laborales de las mujeres trabajadoras.

Esta campaña estará dirigida a la población en general a través de difusión digital en las redes sociales del organismo, se iniciará en el mes de marzo en coordinación con el departamento de dirección general.

1.3.6 Conversatorio virtual: "Retos y avances de las mujeres en los centros laborales"

El cual será dirigido a las y los servidores públicos del Centro de Conciliación Laboral de Veracruz, tiene como finalidad que el personal del CECOL se sensibilice respecto a la situación de las mujeres en los centros laborales. Se realizará en el mes de marzo en modalidad virtual.

1.3.7 Campaña de difusión respecto a las salas de lactancia en los centros laborales en el Estado de Veracruz.

Esta campaña estará dirigida a las y los servidores públicos del Centro de Conciliación Laboral de Veracruz, a través de difusión digital y se realizará en el mes de mayo.

II.- Acciones Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y Niñas

Objetivo

Generar conciencia y reconocimiento de derechos, mediante la difusión y capacitación de la Estrategia de Coordinación Estatal Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz.

Vinculación inter

La vinculación inter, se realizará con todas las áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz: Dirección General, Unidad de Transparencia, Departamento de conciliación laboral, Delegaciones regionales de conciliación laboral Pánuco, Tuxpan, Poza Rica, Martínez de la Torre, Xalapa, Boca del Río, Córdoba, San Andrés Tuxtla, Cosamaloapan, Acayucan, Coatzacoalcos, Dirección de estadística y planeación, Oficina de estadística y evaluación, Oficina de capacitación, Departamento jurídico, Oficina consultiva, Oficina contenciosa, Departamento administrativo, Oficina de recursos humanos, Oficina de recursos financieros, Oficina de recursos materiales, servicios generales y tecnologías de la información.

Vinculación intra

La vinculación intra, se realizará con: Instituto Veracruzano de las Mujeres y el Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos y el Instituto de Capacitación para el Trabajo de Veracruz.

2.1. Campaña de difusión UNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres "Día Naranja".

Esta campaña estará dirigida al funcionariado del organismo y población en general, se realizará todos los días 25 del mes durante todo el año, a través de difusión digital e impresa en coordinación con el departamento administrativo, oficina de recursos financieros y recursos materiales, servicios generales y tecnologías de la información, mediante la colocación de lonas (tipo araña) alusivas a la campaña, pláticas de sensibilización en modalidad virtual, entrega de campañas impresas (violentómetros laborales, tipos y modalidades de violencia, hostigamiento sexual y acoso sexual como excepción a la conciliación).

2.1.1. Campaña 16 Días de activismo contra la violencia de género.

Esta campaña abarcará conferencias virtuales y/o presenciales con temas sobre: acoso y hostigamiento en el ámbito laboral; techos de cristal y brechas salariales; modelo de protocolo para prevenir, atender y erradicar la violencia laboral en los centros de trabajo; se realizará durante el periodo 25 de noviembre al 10 de diciembre.

2.1.2. Instalar el comité de vigilancia laboral en el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la directriz V-10 de la estrategia de coordinación estatal cero tolerancia a la violencia contra las mujeres y las niñas en Veracruz, el cual estará integrado por ocho personas servidoras públicas adscritas al CECOL (4 mujeres y 4 hombres), asimismo permitirá contar con un comité que sea vigilante de buenas prácticas de igualdad y no discriminación dentro del organismo y con personal capacitado para orientar y referenciar en casos de violencia laboral, el cual se instalará en el mes de agosto.

2.1.3. Base de datos e información sobre casos de discriminación, acoso sexual y hostigamiento sexual contra las mujeres en el ámbito laboral.

Con la finalidad de crear estadísticas y brindar seguimientos a casos de discriminación, acoso sexual y hostigamiento sexual contra las mujeres en el ámbito laboral, esta acción se realizará con la oficina de recursos materiales, servicios generales y tecnologías de la información y con el departamento de conciliación laboral, se iniciará con el diseño en el mes de enero, posteriormente se empezará con su llenado y se generará la primera estadística en el mes de diciembre.

III.- Acciones para atender el Programa de Prevención y Sensibilización del HS y AS, al interior de su Dependencia o Entidad.

Objetivo

Fortalecer las capacidades del personal que labora en el organismo, para que logren comprender e identificar el Hostigamiento Sexual y el Acoso Sexual en el centro, apoyando activamente la detección, prevención, atención en conformidad con las disposiciones enmarcadas en el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la APE.

Vinculación inter

La vinculación inter, se realizará con todas las áreas del organismo.

Vinculación intra

La vinculación intra, se realizará con: Instituto Veracruzano de las Mujeres, Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos, Instituto de Capacitación para el Trabajo de Veracruz, Sectores académicos, sindicales, empresariales y sociedad civil e Institutos Municipales de las Mujeres.

3.1. Acciones de prevención (sensibilización) encaminadas a denunciar y disminuir el Hostigamiento sexual y acoso sexual al interior de su dependencia o entidad.

3.1.1. Pláticas de sensibilización sobre el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el ámbito laboral.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Se realizarán con la finalidad de que las personas servidoras públicas del organismo se sensibilicen sobre el tema y con ello garantizar un clima laboral libre de violencia. Esta acción realizará en el mes de abril en coordinación con todas las áreas.

3.1.2. Actualización y difusión del cartel de primer contacto del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal

Con la finalidad de alcanzar una difusión eficaz del protocolo, lo cual se realizará a través de medios impresos y/o digitales y con ello lograr que todas las personas servidoras públicas del organismo lo conozcan. Esta acción se realizará en los meses de abril, junio y noviembre en coordinación con el departamento administrativo, oficina de recursos financieros y recursos materiales, servicios generales y tecnologías de la información

3.1.3. Difusión digital e impresa de la ruta crítica del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal

Con la finalidad de que las personas servidoras públicas en calidad de afectadas en casos de hostigamiento sexual y/o acoso sexual sepan a donde y con quién dirigirse para levantar su denuncia correspondiente. Esta acción se realizará en los meses de abril, junio y noviembre en coordinación con el departamento administrativo, oficina de recursos financieros y recursos materiales, servicios generales y tecnologías de la información

3.2. Acciones de capacitación impartidas al personal que labora en su dependencia o entidad, en el marco de los planes de trabajo.

3.2.1. Capacitación sobre el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal y su ruta única integral.

Con la finalidad de que las y los servidores públicos del organismo conozcan el protocolo y su ruta única integral y con ello lograr una adecuada prevención, atención y sanción de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual. Esta acción se realizará en el mes de agosto en modalidad virtual en coordinación con el Instituto Veracruzano de las Mujeres.

3.3. Acciones de primer contacto o acompañamiento para garantizar los derechos humanos de las personas en calidad de afectadas, integradas en el BANESVIM.

3.3.1. Impulsar la celebración del Convenio específico entre el IVM y el CECOL para capturar en el BANESVIM los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual que se presenten.

Con la finalidad de capturar en el BANESVIM los datos que correspondan de las servidoras públicas en calidad de afectadas en casos de acoso sexual y/o hostigamiento sexual dentro del CECOL. Esta acción se realizará en el mes de junio en coordinación con el IVM.





Bibliografía

- 1.- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer "CEDAW".
- 2.- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Belém Do Pará".
- 3.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 4.- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 5.- Ley Federal del Trabajo.
- 6.- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 7- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- 8.- Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 (5 de junio de 2019).
- 9.- Estrategia Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz (2019).
- 10.- Programa de Trabajo para la implementación de las Medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres (DAVGM) por Violencia Femenicida en el Estado de Veracruz.